
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.523

Lunes 9 de Diciembre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1691494

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE DE
LA REGIÓN DE ÑUBLE

Núm. 82.- Santiago, 6 de septiembre de 2018.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 7°, 12°, 13° y 14° del DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 61°, 62° y 63° del DFL N° 1/19.175, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el DFL N° 4, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Planta del Personal del Ministerio del Medio Ambiente y del Servicio de Evaluación Ambiental; en el DFL N° 21, de fecha 8 de junio de 2018, del Ministerio de Hacienda, que crea Cargos Directivos en Planta de Personal del Ministerio del Medio Ambiente y del Servicio que indica; en la ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en el DS N° 1.147, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministra del Medio Ambiente; en el oficio Res. N° 13, de fecha 6 de septiembre de 2018, del Intendente de la Región de Ñuble; en la resolución N° 10, de 2017, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

Decreto:

1.- Nómbrase a contar de la fecha que se indicará en lo sucesivo, en el cargo de Secretario Regional Ministerial, de la Planta Directivos de Exclusiva Confianza del Ministerio del Medio Ambiente, a la siguiente persona:

Nombre : Patricio Aroldo Caamaño Viveros.
RUT : 12.107.052-9.
Cargo : Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Ñuble.
Planta : Directivo.
Grado : 5° EUS.
Residencia : Chillán.
Fecha de inicio : 6 de septiembre de 2018.

2.- Establécese que por razones impostergables de buen servicio, la persona antes señalada deberá asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Establécese que don Patricio Aroldo Caamaño Viveros deberá mantener caución o garantía por el equivalente a dos (2) años de sueldo.

4.- Establécese que don Patricio Aroldo Caamaño Viveros tendrá derecho a percibir la asignación profesional correspondiente al grado 5° de la EUS, y a gozar de los beneficios del Estatuto Administrativo que correspondan y de los reajustes, bonificaciones, asignaciones especiales vigentes y otros que pudieran establecerse en los textos legales que al efecto se dicten.

5.- Impútese el gasto que demande este nombramiento a la partida 25, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 21, Gastos de Personal, Ítem 01 Personal de Planta, del presupuesto vigente del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, para el año 2018.

CVE 1691494

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Carolina Schmidt Zaldívar, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- Felipe Riesco Eyzaguirre, Subsecretario del Medio Ambiente.

